ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 1354

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE HOGARES: CLIMA DEL HOGAR CUANDO SE APRENDE EN CASA, EN LOS HOGARES SELECCIONADOS DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C , GARANTIZANDO EL MÍNIMO DE ENCUESTAS EFECTIVAS POR LOCALIDAD CON LA CONFIABILIDAD Y REPRESENTATIVIDAD REQUERIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR RECOMENDACIONES Y AJUSTES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EL BIENESTAR FÍSICO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, A PARTIR DE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS PRUEBAS SER”.

# Item	**Detalle Elementos**	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DIRECTOR - GERENTE	☐	UD	1.00	9,000,000	9,000,000
2	COORDINADOR GENERAL DE CAMPO	☐	UD	1.00	12,000,000	12,000,000
3	COORDINADORES DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	☐	UD	1.00	5,700,000	5,700,000
4	SUPERVISORES DE CAMPO	☐	UD	15.00	4,800,000	72,000,000
5	ENCUESTADORES	☐	UD	74.00	3,900,000	288,600,000
6	CRÍTICOS DE LA INFORMACIÓN	☐	UD	3.00	3,900,000	11,700,000
7	DESARROLLO Y MONTAJE DE FORMULARIOS EN DMC	☐	UD	1.00	10,000,000	10,000,000
8	PRUEBA PILOTO	☐	UD	1.00	5,000,000	5,000,000
9	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA EN LAS 20 LOCALIDADES DE	☐	UD	7,700.00	3,000	23,100,000
10	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL TRABAJO DE CAMPO	☐	UD	7,700.00	990	7,623,000
11	SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	☐	UD	1.00	12,000,000	12,000,000
12	DISEÑO Y ENTREGA DE RESULTADOS (INFORMES,	☐	UD	1.00	18,000,000	18,000,000
13	MATERIALES Y SUMINISTROS	☐	UD	90.00	335,000	30,150,000
					Total Elementos	504,873,000

Detalle Concepto		Valor
UTILIDAD 9%		56,331,708
IMPREVISTOS 3%		18,777,236
ADMINISTRACION 5%		31,295,394
	Subtotal Conceptos	106,404,338
IVA	19.00%	95,925,870
	Valor Total	707,203,208

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP, INVITACIÓN, OFERTA ECONÓMICA, ESTUDIO DE MERCADO, DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA ORDEN Y LISTAS DE CHEQUEO.

VALOR SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE *** ($707,203,208) INCLUIDO IVA, MÁS $2,828,813 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR SAENZ OBREGON JAVIER - 19339134

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A. REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN (FORMULARIO) ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LOS SIGUIENTES 2 DÍAS DESPUÉS DE SU RECIBO.
B. DISEÑAR UNA MUESTRA REPRESENTATIVA POR LOCALIDADES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTADÍSTICAS REQUERIDAS Y PROCURAR EL TRASLAPE DE LOS HOGARES DE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONTESTADO LA ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR Y FAMILIAR APLICADA A LOS ESTUDIANTES POR LA SED EN EL PRESENTE AÑO.
C. REALIZAR EL DISEÑO Y OPERATIVO DE CAMPO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE AL MENOS 7.700 ENCUESTAS PRESENCIALES DE HOGARES EN LAS 20 LOCALIDADES DEL DISTRITO GARANTIZANDO EL MÍNIMO DE ENCUESTAS EFECTIVAS POR LOCALIDAD Y LA CONFIABILIDAD Y REPRESENTATIVIDAD REQUERIDA.
D. DISEÑAR LA ESTRUCTURA FINAL DE LOS FORMULARIOS PARA EL MONTAJE EN LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC).
E. APLICAR LOS INSTRUMENTOS (FORMULARIOS) EN CADA UNO DE LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DISEÑADA.
F. REALIZAR UNA PRUEBA PILOTO QUE INCLUYA LA VALIDACIÓN DE LA LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE HOGARES DEFINIDOS
G. PROVEER EL PERSONAL DE CAMPO REQUERIDO (COORDINADORES, SUPERVISORES Y RECOLECTORES) PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LOS MATERIALES Y LOS DMC NECESARIOS.
H. PROVEER LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVA VIGENTE, PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE SARSCOV2
I. REALIZAR, EL DISEÑO E IMPLEMENTAR EL OPERATIVO DE CAMPO CON EL DESPLAZAMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS HOGARES

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OSE No. 1354

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ESTABLECIDOS EN LA MUESTRA. LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE.
J. DISPONER DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, EN TIEMPO REAL DEL OPERATIVO CAMPO, QUE GARANTICEN EL MONITOREO PERMANENTE AL TRABAJO Y ANTICIPE EVENTUALES RIESGOS EN EL MISMO.
K. CUMPLIR LAS CUOTAS MÍNIMAS DE COBERTURA DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA TENIENDO LOS TIEMPOS Y LOS PARÁMETROS DE RENDIMIENTO ESTABLECIDOS CON LA UNIVERSIDAD.
L. PERMITIR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EL ACCESO A LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA PARA PODER TENER DATOS Y RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INFORMACIÓN Y PREPARAR LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS Y RESULTADOS.
M. ENTREGAR INFORMES PARCIALES SOBRE LA APLICACIÓN Y CUBRIMIENTO DE LA ENCUESTA DE ACUERDO CON LA MUESTRA DE HOGARES POR LOCALIDAD.
N. REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO.
O. GENERAR Y ENTREGAR LOS RESULTADOS, REPORTES INSTITUCIONALES, LOCALES Y DISTRITALES DE LA ENCUESTA DE CLIMA DEL HOGAR CUANDO SE APRENDE EN CASA (CUADROS DE SALIDA, DISTRIBUCIONES DE FRECUENCIAS, CRUCES DE VARIABLES Y BASES DE DATOS DOCUMENTADAS), DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD.
P. GUARDAR ESTRICTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A LOS QUE TENGA ACCESO, MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O QUE LLEGUE A CONOCER EN DESARROLLO DEL PROYECTO Y QUE NO TENGA EL CARÁCTER DE PÚBLICA. ESTA OBLIGACIÓN PERMANECERÁ VIGENTE AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN POR CUALQUIER CAUSA DE LA VINCULACIÓN QUE LIGUE A LAS PARTES.
Q. EVITAR COMUNICARSE DIRECTAMENTE Y POR INICIATIVA PROPIA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, A MENOS QUE CUENTE CON INSTRUCCIONES PREVIAS Y EXPRESAS DEL DIRECTOR DEL PROYECTO PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SUS OBLIGACIONES. EN TODO CASO, LA ÚNICA PERSONA HABILITADA COMO PORTAVOZ DE LA UNIVERSIDAD ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE SERÁ EL DIRECTOR DEL PROYECTO, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA NO PODRÁ EN NINGÚN CASO REEMPLAZARLO EN ESA FUNCIÓN.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

• DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE MUESTRA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA UN (REPRESENTATIVIDAD Y NIVELES DE CONFIANZA Y DE ERROR MÁXIMO ADMISIBLE).
• INFORMES PARCIALES DE SEGUIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA
• ENTREGA ORGANIZADA DE LA INFORMACIÓN (BASES DE DATOS DEFINITIVAS Y DOCUMENTADAS Y LOS CUADROS DE SALIDA).
• ENTREGA DE LAS BASES DE DATOS DEFINITIVAS SEGÚN LA ESTRUCTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN (CAPÍTULOS, PREGUNTAS DEL FORMATO)
• GUÍA Y/O PROTOCOLO PARA EL USO Y MANEJO DE LAS BASES DE DATOS: DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INSTRUCCIONES PARA QUE CUALQUIER USUARIO PUEDA LEER LAS BASES DE DATOS (CUÁLES VARIABLES SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS BASES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS LLAVES RELACIONALES).
• ENTREGA DE RESULTADOS, REPORTES INSTITUCIONALES, LOCALES Y DISTRITALES DE LA ENCUESTA DE HOGARES DE CLIMA DEL HOGAR CUANDO SE APRENDE EN CASA (BASES DE DATOS, FRECUENCIAS, TABULADOS SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL FORMULARIO, CRUCES DE VARIABLES Y CUADRO DE SALIDA - TABULADOS), Y PROCESOS ESTADÍSTICOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD
• ENTREGAR LOS CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACIÓN CON SUS RESPECTIVOS TÍTULOS, NIVELES DE DESAGREGACIÓN, TEMÁTICA JUNTO CON LAS ANOTACIONES, ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA, Y REFERENCIAS QUE FACILITEN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (50) DÍAS

FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 03 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: ENERO 21 DE 2022

PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL TIENE UN VALOR DE $ 707.203.208 PESOS LOS CUALES SERÁN CANCELADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. UN PRIMER PAGO POR VALOR DE $ 212.160.962 CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE: LA ORDEN, DEL DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE MUESTRA TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA UN (REPRESENTATIVIDAD Y NIVELES DE CONFIANZA Y DE ERROR MÁXIMO

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OSE No. 1354

FORMA DE PAGO

ADMISIBLE).

2. UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE $ 282.881.284 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL 40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE: LA ORDEN, DEL INFORME PARCIAL DE LA COBERTURA DE LA APLICACIÓN DE LA MUESTRA (APROXIMADAMENTE EL 20% DE LA MUESTRA), DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA UNIVERSIDAD.

3. UN TERCER PAGO POR VALOR DE $ 212.160.962 CORRESPONDIENTE AL VALOR DE 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE APLICACIÓN O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN:

• A LA ENTREGA DE LAS BASES DE DATOS DEFINITIVAS Y DOCUMENTADAS SEGÚN LA ESTRUCTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN (CAPÍTULOS, PREGUNTAS DEL FORMATO)

• A LA ENTREGA DE LA GUÍA Y/O PROTOCOLO PARA EL USO Y MANEJO DE LAS BASES DE DATOS: DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INSTRUCCIONES PARA QUE CUALQUIER USUARIO PUEDE LEER LAS BASES DE DATOS (CUÁLES VARIABLES SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS BASES Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS LLAVES RELACIONALES).

• A LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, REPORTES INSTITUCIONALES, LOCALES Y DISTRITALES DE LA ENCUESTA DE HOGARES DE CLIMA DEL HOGAR CUANDO SE APRENDE EN CASA (BASES DE DATOS, FRECUENCIAS, TABULADOS SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL FORMULARIO, CRUCES DE VARIABLES Y CUADRO DE SALIDA - TABULADOS), Y PROCESOS ESTADÍSTICOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD.

• A LA ENTREGA DE LOS CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACIÓN CON SUS RESPECTIVOS TÍTULOS, NIVELES DE DESAGREGACIÓN, TEMÁTICA JUNTO CON LAS ANOTACIONES, ENCABEZADOS, PIES DE PÁGINA, Y REFERENCIAS QUE FACILITEN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

LOS CUALES SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT: 899.999.063-3 Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INFORME DE ACTIVIDADES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO ELECTRÓNICO JSAENZO@UNAL.EDU.CO.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ

DESTINO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES - CES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OSE No. 1354

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:
A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN COTNRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OSE No. 1354

MULTAS

MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

OSE No. 1354

SUBCONTRATACION

NOTA

1. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCULEN PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO, NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019.

2. LA DIRECTORA QUE ESTARÁ A CARGO Y EN CABEZA DEL SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE HOGARES: CLIMA DEL HOGAR CUANDO SE APRENDE EN CASA, EN LOS HOGARES SELECCIONADOS DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C , GARANTIZANDO EL MÍNIMO DE ENCUESTAS EFECTIVAS POR LOCALIDAD CON LA CONFIABILIDAD Y REPRESENTATIVIDAD REQUERIDA. SERÁ LA SRA RUTH ELIZABETH ORJUELA DE NENSTHIEL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 41.463.732 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

LA COTIZACIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.
CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.
EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2021

OSE No. 1354

FECHA 26/11/2021
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF OF 804
TELÉFONO 2819445

CONFIDENCIALIDAD

REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EDGAR HERNANDO LÓPEZ CONTRERAS EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Número** 2546 **Acta** 0 **Fecha** 05/11/2021
Proyecto 309010035529-2021-PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR RECOMENDACIONES Y AJUSTES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EL BIENESTAR FÍSICO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, A PARTIR DE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS PRUEBAS SER DIR JAVIER SAENZ OBREGON

Area		Imputación		Recurso		Valor
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	726,000,000.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	-75,187.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	-18,796,792.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	2,904,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2021 **Número** 2961

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2021 **Número** 1354 **Acta** 0 **Fecha** 03/12/2021
Proyecto 309010035529-2021-PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR RECOMENDACIONES Y AJUSTES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EL BIENESTAR FÍSICO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, A PARTIR DE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS PRUEBAS SER DIR JAVIER SAENZ OBREGON

Area		Imputación		Recurso		Valor
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	707,203,208.00
301190101	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALESCES	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	2,828,813.00

CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA
ORDENADOR DEL GASTO

DENIS LOPEZ CAMACHO
Representante Legal